



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 518.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE LA ABOGADA JÉSSICA MARIEL SOSA, FUNCIONARIA DE LA UNIDAD GENERAL DE DERECHOS HUMANOS, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE OSWIECIM, REPÚBLICA DE POLONIA, DEL 4 AL 11 DE JUNIO DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DEL “SEMINARIO RAPHAEL LEMKIN PARA LA RED LATINOAMERICANA PARA LA PREVENCIÓN DEL GENOCIDIO Y ATROCIDADES MASIVAS”.

Asunción, 30 de mayo de 2017

VISTO: El Memorándum VMRE/UGDH/N° 214/17 del 12 de mayo de 2017, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos, a favor de la Abogada Jéssica Mariel Sosa, funcionaria de la Unidad General de Derechos Humanos, quien se trasladará a la ciudad de Oswiecim, República de Polonia, del 4 al 11 de junio del año en curso, con el fin de participar del “*Seminario Raphael Lemkin para la Red Latinoamericana para la Prevención del Genocidio y Atrocidades Masivas*”.

La Resolución N° 574/2016 “Por la cual se reglamenta el procedimiento para la selección de beneficiarios de becas de capacitación en el exterior y la concesión de ayuda económica a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores” en el Art. 8... Que copiado dice: “*Disponer que las ayudas económicas con cargo al Objeto del Gasto 232 Viáticos y Movilidad sean abonadas a los beneficiarios conforme las disposiciones legales para el Ejercicio Fiscal Vigente. (...)* teniendo como máximo el diez por ciento (10%); y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la provisión de la ayuda económica en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y el monto de **Gs. 1.612.079** (Guaraníes un millón seiscientos doce mil setenta y nueve), equivalente al 10% de los viáticos, a favor de la Abogada **Jéssica Mariel Sosa**, funcionaria de la Unidad General de Derechos Humanos, quien se trasladará a la ciudad de Oswiecim, República de Polonia, del 4 al 11 de junio del año en curso, con el fin de participar del “*Seminario Raphael Lemkin para la Red Latinoamericana para la Prevención del Genocidio y Atrocidades Masivas*”.

ES COPIA

Firmado: **Terumi Matsuo de Claverol**
Ministra Sustituta

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 518.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE LA ABOGADA JÉSSICA MARIEL SOSA, FUNCIONARIA DE LA UNIDAD GENERAL DE DERECHOS HUMANOS, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE OSWIECIM, REPÚBLICA DE POLONIA, DEL 4 AL 11 DE JUNIO DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DEL “SEMINARIO RAPHAEL LEMKIN PARA LA RED LATINOAMERICANA PARA LA PREVENCIÓN DEL GENOCIDIO Y ATROCIDADES MASIVAS”.

-2-

- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo 1° de la presente Resolución en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que la funcionaria designada para realizar dicha labor eleve un informe por escrito al Viceministerio del área donde cumple funciones y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° _____

ES COPIA

Firmado: **Terumi Matsuo de Claverol**
Minístra Sustituta